



Asamblea General

Distr. general
20 de noviembre de 2013
Español
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones
Tema 131 del programa

Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Ken **Siah** (Singapur)

I. Introducción

1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 20 de septiembre de 2013, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su sexagésimo octavo período de sesiones y asignar a la Quinta Comisión el tema titulado:

“Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores:

- a) Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz;
- b) Plan maestro de mejoras de infraestructura;
- c) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
- d) Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización;
- e) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;
- f) Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente;
- g) Fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
- h) Fondo de Población de las Naciones Unidas;
- i) Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos;



j) Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres).”

2. La Quinta Comisión examinó el tema en sus sesiones 6ª y 18ª, celebradas el 11 de octubre y el 18 de noviembre de 2013. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen del tema por la Comisión figuran en las actas resumidas correspondientes (A/C.5/68/SR.6 y 18).

3. Para su examen del tema, la Quinta Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe financiero y estados financieros auditados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012 e informe de la Junta de Auditores sobre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (A/68/5/Add.1 y Corr.1);

b) Informe financiero y estados financieros auditados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012 e informe de la Junta de Auditores sobre el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (A/68/5/Add.14 y Corr.1);

c) Informe financiero y estados financieros auditados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012 e informe de la Junta de Auditores sobre el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (A/68/5/Add.2);

d) Informe financiero y estados financieros auditados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012 e informe de la Junta de Auditores sobre el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (A/68/5/Add.3);

e) Informe financiero y estados financieros auditados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012 e informe de la Junta de Auditores sobre los fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (A/68/5/Add.5);

f) Informe financiero y estados financieros auditados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012 e informe de la Junta de Auditores sobre el Fondo de Población de las Naciones Unidas (A/68/5/Add.7 y Corr.1);

g) Informe financiero y estados financieros auditados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012 e informe de la Junta de Auditores sobre la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (A/68/5/Add.10 y Corr.1);

h) Informe financiero y estados financieros auditados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012 e informe de la Junta de Auditores sobre la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (A/68/5/Add.13 y Corrs.1 y 2);

i) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Junta de Auditores sobre la aplicación de sus recomendaciones relativas al bienio 2010-2011 (A/68/163);

j) Informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores contenidas en sus informes sobre los

fondos y programas de las Naciones Unidas correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2012 (A/68/350);

k) Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/68/381).

4. En su sexta sesión, celebrada el 11 de octubre, el Presidente de la Junta de Auditores (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) y el Presidente del Comité de Operaciones de Auditoría presentaron los informes de la Junta (véase A/C.5/68/SR.6).

II. Examen del proyecto de resolución A/C.5/68/L.4

5. En su 18ª sesión, celebrada el 18 de noviembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores” (A/C.5/68/L.4), presentado por el Presidente de la Comisión sobre la base de consultas oficiosas coordinadas por el representante de Egipto.

6. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/68/L.4 sin someterlo a votación (véase párr. 7).

III. Recomendación de la Quinta Comisión

7. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores

La Asamblea General,

Recordando su resolución 52/212 B, de 31 de marzo de 1998, y su decisión 57/573, de 20 de diciembre de 2002,

Recordando también sus resoluciones 67/235 A, de 24 de diciembre de 2012, y 67/235 B, de 28 de junio de 2013,

Habiendo examinado, para el período terminado el 31 de diciembre de 2012, los informes financieros y estados financieros comprobados y los informes y opiniones de auditoría de la Junta de Auditores sobre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo¹, el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización², el Fondo de las Naciones Unidas Para la Infancia³, el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente⁴, los fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados⁵, el Fondo de Población de las Naciones Unidas⁶, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos⁷, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad Entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres)⁸, la nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Junta de Auditores sobre la aplicación de sus recomendaciones relativas al bienio 2010-2011⁹, el informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes sobre los fondos y programas de las Naciones Unidas correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2012¹⁰ y el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹¹,

1. *Acepta* los informes financieros y estados financieros comprobados y los informes y opiniones de auditoría de la Junta de Auditores para las organizaciones mencionadas anteriormente^{1 a 8};

2. *Aprueba* las recomendaciones y conclusiones que figuran en los informes de la Junta de Auditores;

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo octavo período de sesiones, Suplemento núm. 5A y corrección (A/68/5/Add.1 y Corr.1).*

² *Ibid.*, Suplemento núm. 5N y corrección (A/68/5/Add.14 y Corr.1).

³ *Ibid.*, Suplemento núm. 5B (A/68/5/Add.2).

⁴ *Ibid.*, Suplemento núm. 5C (A/68/5/Add.3).

⁵ *Ibid.*, Suplemento núm. 5E (A/68/5/Add.5).

⁶ *Ibid.*, Suplemento núm. 5G y corrección (A/68/5/Add.7 y Corr.1).

⁷ *Ibid.*, Suplemento núm. 5J y corrección (A/68/5/Add.10 y Corr.1).

⁸ *Ibid.*, Suplemento núm. 5M y corrección (A/68/5/Add.13 y Corrs.1 y 2).

⁹ A/68/163.

¹⁰ A/68/350.

¹¹ A/68/381.

3. *Hace suyas* las observaciones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹¹;
4. *Reafirma* que la Junta de Auditores actúa con absoluta independencia y es la única responsable de la comprobación de cuentas;
5. *Encomia* a la Junta de Auditores por la continua alta calidad de sus informes y el formato simplificado de estos;
6. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores contenidas en sus informes sobre los fondos y programas de las Naciones Unidas correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2012¹⁰;
7. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados en la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público por otras ocho entidades sometidas a auditoría en relación con el año terminado el 31 de diciembre de 2012 y, a este respecto, solicita al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, facilite la difusión de la experiencia adquirida y las mejores prácticas de la aplicación de las Normas a otras entidades en las que sigue en marcha dicho proceso;
8. *Solicita* al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, invite a los jefes de las entidades a que sigan ocupándose de los problemas subyacentes derivados de la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, incluidos los relacionados con las existencias;
9. *Pone de relieve* que la plena aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público es un medio para establecer una mayor rendición de cuentas y una mejor gestión financiera, y solicita al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, aliente a los órganos rectores de las entidades a que velen por que se dispongan los arreglos necesarios para obtener el máximo provecho de la aplicación de las Normas y que la informe al respecto en su sexagésimo noveno período de sesiones, en el contexto del informe sobre la marcha de la aplicación;
10. *Observa* que, en el contexto de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, la Junta de Auditores publicará anualmente un informe combinado que incluirá un resumen sucinto de las principales constataciones y conclusiones y el estado de la aplicación de las recomendaciones;
11. *Reitera* la necesidad de reforzar las medidas administrativas e institucionales para abordar las causas fundamentales de los problemas recurrentes y reducir al mínimo el tiempo de incumplimiento de las recomendaciones anteriores de la Junta de Auditores;
12. *Solicita* al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, invite a los jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas a que, en los casos en que aún no lo hayan hecho, estudien la posibilidad de establecer sistemas de seguimiento basados en la web, basándose en la experiencia adquirida y las mejores prácticas, a fin de hacer un seguimiento de las recomendaciones de la

Junta de Auditores y obtener, en particular, información actualizada sobre el estado de su aceptación, aplicación y efecto;

13. *Reitera su solicitud* al Secretario General y a los jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas de que aseguren la plena aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores y las recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en forma rápida y oportuna, sigan haciendo rendir cuentas a los directores de los programas por el incumplimiento de las recomendaciones y aborden de manera efectiva las causas profundas de los problemas resaltados por la Junta;

14. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que en sus informes sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores presente una explicación exhaustiva de los retrasos en la aplicación de las recomendaciones de la Junta, en particular de las recomendaciones que no se hayan aplicado plenamente al cabo de dos o más años;

15. *Reitera también su solicitud* al Secretario General de que indique en futuros informes el plazo previsto para la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores, así como las prioridades de esa aplicación y los funcionarios que deberán rendir cuentas al respecto;

16. *Recuerda* los párrafos 7 y 8 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y observa con profunda preocupación la reaparición de los riesgos comunes y sistémicos señalados por la Junta de Auditores, y a este respecto solicita al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, invite a los jefes de las entidades de las Naciones Unidas a que adopten medidas correctivas respecto de las cuestiones comunes y apliquen, con carácter prioritario, todas las recomendaciones conexas de la Junta de Auditores y la Comisión Consultiva;

17. *Solicita* a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que pida a la Junta de Auditores que continúe informando sobre estas cuestiones comunes en sus futuros informes;

18. *Recuerda* el párrafo 25 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y solicita al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, invite al órgano rector del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia a que refuerce la supervisión de la aplicación del acuerdo de cooperación entre el Fondo y los Comités Nacionales y a que considere la necesidad de revisar el acuerdo de cooperación, cuando proceda;

19. *Recuerda también* el párrafo 29 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y acoge con beneplácito los esfuerzos realizados por el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente para aumentar y ampliar su base de donantes y, en este sentido, apoya los esfuerzos adicionales que realiza para asegurar que la salud financiera del Organismo se mantenga a lo largo del tiempo.